

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

08 de Agosto de 2014

1. OBJETO:

La Universidad de Pamplona invita a las personas interesadas en la celebración de Órdenes de prestaciones de servicios personales y profesionales para el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación, para que presenten su hoja de vida en las condiciones aquí establecidas:

ITEM	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	DURACION	HONORARIOS MENSUALES	ORDENES A CELEBRAR
1	<p>Profesional en Ingeniería de Sistemas. Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos</p> <p>Conocimiento de Programación en Java, C++, Objective C, C#, Unity, Cocos2dx, Conocimiento de Metodologías RUP, SCRUM, Conocimiento de Lenguajes de Modelado UML 2.0. Experiencia específica en videojuegos mínimo 2+ Años experiencia en desarrollo de videojuegos móviles, innovación y tecnología. Habilidad para el desarrollo con engine Unity3D. Tener un nivel básico del lenguaje JavaScript o C# (Preferible C#). Conocimientos en desarrollo Mobile principalmente IOS y Android con un buen nivel de inglés</p>	<p>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE SISTEMAS EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 08 DEL 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.</p>	<p>A partir del perfeccionamiento y hasta el 30-12-2014</p>	<p>1.400.000</p>	<p>1</p>
2	<p>Arquitecto, Tecnólogo o Técnico en Diseño gráfico, o Artes plásticas, o Animación 3D. Experiencia mínima de 5 años en el Diseño, desarrollo e Implementación de Software en Ambiente 3D.</p>	<p>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 08 DEL 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.</p>	<p>A partir del perfeccionamiento y hasta el 30-12-2014</p>	<p>2.000.000</p>	<p>1</p>
3	<p>Arquitecto, Tecnólogo o Técnico en Diseño gráfico, o Artes plásticas, o Animación 3D. Diseñador gráfico o a fines con experiencia mínima de 2 años en ilustración digital. Conocimientos sobre el diseño de videojuegos. Amplia y actualizada experiencia como jugador, preferiblemente en juegos móviles. Manejo de motor de videojuegos Unity 2D o 3D. Manejo de Software Cinema 4D, Adobe Premier</p>	<p>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 08 DEL 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.</p>	<p>A partir del perfeccionamiento y hasta el 30-12-2014</p>	<p>1.400.000</p>	<p>1</p>
4	<p>Arquitecto, Tecnólogo o Técnico en Diseño gráfico, o Artes plásticas, o Animación 3D. Con Experiencia mínima de 1 año en el Diseño, desarrollo e Implementación de Software en Ambiente 3D.</p>	<p>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 08 DEL 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.</p>	<p>A partir del perfeccionamiento y hasta el 30-12-2014</p>	<p>1.400.000</p>	<p>1</p>



2. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ACTIVIDAD	FECHA
INVITACION PUBLICA: La convocatoria pública para la contratación de prestación de servicios personales y profesionales de la universidad de pamplona será publicada en la página web de la Universidad de Pamplona durante 5 días hábiles. www.unipamplona.edu.co	08-08-2014
PRESENTACION Y ENTREGA DE HOJA DE VIDA: en formato DAFP y soportes, en la Calle 6BN No. 12E-23, Barrio Los Acacios Edificio Facultad de Salud Piso 2 Cúcuta – Norte de Santander Los servicios se van a prestar en la ciudad de Cúcuta. Anexar un oficio donde especifique a cual perfil va aplicar	Hasta el 15-08-2014 a las 18:00 horas
EVALUACIÓN REQUISITOS MINIMOS: 1 días hábil a partir de la recepción de hoja de vida.	19-08-2014
ENTREVISTAS: Lugar: Calle 6BN No. 12E-23, Barrio Los Acacios Edificio Facultad de Salud Piso 2 Cúcuta – Norte de Santander	21-08-2014
PUBLICACION RESULTADOS DEFINITIVOS: Vencido este término será publicado el listado definitivo en la página de la Universidad e Pamplona www.unipamplona.edu.co .	25-08-2014

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada por las Disponibilidades Presupuestales:

N° CDP	RUBRO	NOMBRE
2716	2.2.6.02.01.01.14	Contrato N° 08 de 2014 Universidad Francisco de Paula Santander NI 549.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”.

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que

ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.

En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

5. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN.

Ténganse como condiciones de prestación las siguientes: La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.

6. DOCUMENTACION REQUERIDA

Los siguientes documentos se deben anexar en la presentación de la hoja de vida

- ✓ Hoja de vida en formato DAFP y los anexos correspondientes.
- ✓ Copia del Registro único tributario RUT, ACTUALIZADO.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Tarjeta profesional según corresponda.
- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación.
- ✓ Tarjeta militar según corresponda.

Los siguientes documentos deberán ser entregados para la suscripción de la orden de prestación de servicios:

- ✓ Constancia de afiliación al sistema de seguridad social como independiente y/o pago de la misma del presente mes.
- ✓ Constancia Bancaria.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Universidad examinará las hojas de vida para determinar si los aspirantes están cumplen con los requisitos exigidos.



Las hojas de vida habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

HOJA DE VIDA	50 PUNTOS
FORMACION ACADEMICA	30 PUNTOS
PROFESIONAL O TECNICO	25
ESPECIALIZACION	5
EXPERIENCIA	20 PUNTOS
MENOS DE 1 AÑO	4
DE 1 A 3 AÑOS	7
MAS DE 3 AÑOS	9
ENTREVISTA	50 PUNTOS

EVALUACION Y REQUISITOS EXIGIDOS: En esta etapa se lleva a cabo la evaluación de las hojas de vida de acuerdo al cumplimiento de los perfiles requeridos por el solicitante que corresponda.

ENTREVISTA: Lugar: Calle 6BN No. 12E-23, barrio Los Acacios Edificio Facultad de Salud Piso 2 Cúcuta – Norte de Santander

APROBÓ:

ALVARO ENRIQUE PAZ MONTES
VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó

Junta Asesora de Contratos